

## COMUNICADO

### ACCIÓN DE GRUPO “RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA”

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO – FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, INFORMA A LA OPINIÓN PÚBLICA QUE:

- A PARTIR DEL 26 DE OCTUBRE DE 2015, SE INICIARON LOS PAGOS DE LAS INDEMNIZACIONES INDIVIDUALES A LAS 1.472 PERSONAS QUE DEMANDARON Y FUERON RECONOCIDAS COMO BENEFICIARIAS EN LA SENTENCIA DE 1° DE NOVIEMBRE DE 2012, EJECUTORIADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2014, PROFERIDA POR LA SECCIÓN TERCERA DEL SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO Y QUE HAN PRESENTADO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA HACER EFECTIVO EL PAGO.
- QUE EN EL TRÁMITE DE PAGO SE HAN PRESENTADO INCONVENIENTES PARA HACER LAS CONSIGNACIONES EN LAS CUENTAS BANCARIAS APORTADAS POR LOS BENEFICIARIOS, TALES COMO:
- CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS O INVÁLIDAS.
- BENEFICIARIOS QUE AUTORIZARON A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, PARA QUE SE CONSIGNE EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN EN LA CUENTA BANCARIA DE UN TERCERO, SE DEBEN SOMETER AL NUEVO PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO A TRAVÉS DE ENDOSO EL CUAL ESTÁ EN TRÁMITE ANTE EL BANCO Y EL MINISTERIO DE HACIENDA.

### LISTADO DE PERSONAS RECONOCIDAS EN LA SENTENCIA

LAS PERSONAS QUE NO HAN PRESENTADO LOS DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LA LISTA DE BENEFICIARIOS RECONOCIDOS POR EL CONSEJO DE ESTADO DEBEN PRESENTAR ANTE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
- CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO
- FORMULARIO SIIF II NACIÓN DILIGENCIADO

ESTO CON EL FIN DE CONTINUAR CON EL PAGO DE LAS 1.472 PERSONAS RECONOCIDAS EN LA SENTENCIA COMO BENEFICIARIAS.